

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Valle de Benejama, C/ Ramón y Cajal, 46 - Bajo; 03460 - Benejama (Alicante), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Campo de Mirra.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos

afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campo de Mirra, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del le-

vantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Valle de Benejama ostenta la condición de beneficiaria.

Madrid, 28 de enero de 2008.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados para la realización del «Proyecto Sistema de Riego a Presión para la Comunidad de Regantes del Valle de Benejama (Alicante). Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Valle de Benejama». Término municipal de Campo de Mirra

Finca	Pol	Par	Cult.	Titular	Exprop.			Fecha	Hora
					Exp	Serv	Ot		
01001	4	85	LS	Alfredo Rico Soler. Leocadia Rico Soler	2,5	394	803	13/03/08	09:30
01002	4	94	P	Ángela Amorós Sirera	0	126	260	13/03/08	10:00
01003	4	106	FA	Hdros. Asunción Valdés Valdés	0	225	460	13/03/08	10:30
01004	4	108	P	Desamparados Aliaga Ferriz	0	135	273	13/03/08	10:30
01005	6	20	P	José Navarro Ferrero	2,5	244	488	13/03/08	11:00
01006	6	21	P	María García Reche. Catalina y Juana M.ª Sánchez García	5	857	1718	13/03/08	11:30
01007	6	22	P	Filomena M. Elena Hernández Cantos	0	35	77	13/03/08	11:00
01008	6	50	P	Generalitat Valenciana	2,5	187	452	13/03/08	12:00

LS: Labor Secano. FA: Frutales Abandonados. P: Pastos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.307/08. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda n.º 1 al Desdoblamiento del Gasoducto Cártama - Mijas» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de los Olmos, n.º 19.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones

«Addenda n.º 1 al Desdoblamiento del Gasoducto Cártama-Mijas» y sus instalaciones auxiliares.

Descripción de las instalaciones: La presente addenda n.º 1 tiene por objeto introducir modificaciones al trazado del Desdoblamiento del Gasoducto Cártama-Mijas, debidas a las actuaciones de mejora y acondicionamiento que está ejecutando la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía en diversas carreteras de su titularidad en la provincia de Málaga, y que afectan al trazado del mencionado gasoducto. Se incluye también un cambio de trazado del desdoblamiento para evitar la afección a la vía pecuaria «Vereda de Antequera».

Los cambios que introduce la presente addenda son los que se definen a continuación:

Modificación de trazado entre los vértices V-021 y V-024, en el término municipal de Cártama, consistente en desplazar el trazado del gasoducto fuera de la zona de servidumbre de la nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma, en su tramo desde la carretera A-355 a la A-357. La longitud de la variante es de 205 m, y supone un incremento de 4 m sobre el trazado inicial.

Modificación de trazado entre los vértices V-031 y V-036, en el término municipal de Cártama, motivada por el desplazamiento del gasoducto 15 m al norte para evitar la afección a la vía pecuaria «Vereda de Antequera». La longitud de esta variante es de 227 m, y supone un incremento de 5 m sobre el trazado original.

Modificación de trazado entre los vértices V-061 y V-076, en el término municipal de Coín, desplazando el trazado del gasoducto para ubicarlo fuera de la zona de servidumbre de la carretera variante de Coín y Casapal-

ma. La longitud de esta variante es de 991 m, lo que supone un incremento de 46 m, sobre el trazado original.

Modificación de trazado entre los vértices V-096 y V-098, en el término municipal de Coín, motivada por la construcción de la nueva carretera denominada «Variante de Alhaurín el Grande en la A-404». La longitud de la variante es de 257 m, lo que supone un incremento de 159 m sobre el trazado original.

Modificación de trazado entre los vértices V-205 y V-207, en el término municipal de Alhaurín el Grande, consistente en sacar el trazado de la tubería de la zona de servidumbre de la carretera MA-485 entre Coín y el Puerto de los Pescadores. La longitud de la variante es de 54 m, lo que supone una disminución de 4 m respecto del trazado original.

Modificación de trazado entre los vértices V-248 y V-254, entre los vértices V-255 y V-258, entre los vértices V-285 y V-288, y entre los vértices V-293 y V-296, en el término municipal de Mijas, motivados todos ellos, por las obras de acondicionamiento de la carretera A-7053 entre el Puerto de los Pescadores y Coín, y con objeto de ubicar fuera de la zona de servidumbre de la carretera el trazado de la tubería. Estas modificaciones suponen una longitud de 466 m, lo que implican una disminución de 26 m sobre el trazado original.

Presupuesto de las instalaciones: Cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (44.348,66 €).

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más una franja perimetral de un (1) metro. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, sita en Málaga, Plaza de la Aduana, s/n, y se puedan presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 30 de enero de 2008.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Andrés Herranz Soler.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

PROYECTO: PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURÍN EL GRANDE

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		S.P. (M.L.)	O.T. (M²)	POL.	PAR.	
MA-AG-445/1V	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE-PZA. CONVENTO, 1 ALHAURÍN EL GRANDE	22,0	254	25	9022	CAMINO DE LA ERMITA
MA-AG-445/2V	JOSÉ PÉREZ BERNAL-C/ LLOBREGAT, 38-42 (SAN SALVADOR) COMARUGA-EL VENDRELL	50,0	481	25	398	OLIVAR SECANO
MA-AG-445/3V	ESPERANZA PÉREZ BERNAL-AV. ANTONIO GAUDÍ, 16-4.º PTA. 3-MÁLAGA	65,0	857	25	235	LABOR SECANO
MA-AG-445/4V	TERESA FROST KAREENA-C/ JOAQUÍN TURINA, 20-ALHAURÍN EL GRANDE	105,0	1.077	25	268	LABOR SECANO
MA-AG-445V	FRANCISCO GARCÍA PLAZA Y DOLORES SERRANO VALDERRAMA C/ GENERAL BRENAH, S/N.-ALHAURÍN EL GRANDE	24,0	348	25	269	OLIVAR SECANO
MA-AG-446V	CRISTÓBAL JIMÉNEZ GALLEGU-C/ NUEVA, 29-ALHAURÍN EL GRANDE	227,0	2.763	25	276	OLIVAR SECANO
MA-AG-533V	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PISUERGA, S.A. (PROINSA)-C/ SERRANO, 45-7.º PLANTA-MADRID	305,0	3.310	60477	24	SUELO URBANIZABLE

PROYECTO: P.20000666.4009-DESD. GTO. CÁRTAMA - MIJAS PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: CA-CÁRTAMA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		S.P. (M.L.)	O.T. (M²)	POL.	PAR.	
MA-CA-441V	M.º DEL CARMEN MORALES GALLEGU-C/ SAN ANTONIO, 13 ALHAURÍN EL GRANDE	53,0	685	30	195	LABOR REGADÍO
MA-CA-442V	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA-PZA. CONSTITUCIÓN, 3-CÁRTAMA	9,0	117	30	9096	CAMINO
MA-CA-443V	LUISA VILLALOBOS PÉREZ-C/ MORAL, 16-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	58,0	751	30	194	OLIVAR REGADÍO
MA-CA-444V	JUNTA DE ANDALUCÍA.- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.-CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA-PS. REDING, 20-MÁLAGA	16,0	211	30	9092	ARROYO
MA-CA-445V	HROS. DE MIGUEL RUEDA ARAGÓN-C/ PASTORES, 34-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	60,0	784	30	551	LABOR REGADÍO
MA-CA-446V	JUNTA DE ANDALUCÍA.- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.-CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA-PS. REDING, 20-MÁLAGA	7,0	94	30	9008	ARROYO
MA-CA-447V	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA-PZA. CONSTITUCIÓN, 3-CÁRTAMA	0,0	72	30	9090	CAMINO
MA-CA-450V	JUAN PACHECO BERLANGA Y CLARA RUEDA ARAGÓN-C/ PASTORES, 24 VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	127,0	1.525	30	192	LABOR REGADÍO
MA-CA-463V	ANTONIO RODRÍGUEZ BURGOS-C/ CRUZ DE SAN ROQUE, 32-ALHAURÍN EL GRANDE	47,0	694	30	232*	JARDÍN
MA-CA-464V	JOSÉ BONILLA RODRÍGUEZ	121,0	2.402	30	232*	NARANJOS/L.REGADÍO
MA-CA-467V	M.º ESPERANZA MARGÁN DUARTE-C/ CALZADA, 28-ALBURQUERQUE	108,0	1.025	30	233	LABOR REGADÍO

PROYECTO: P.20000666.4009-DESD. GTO. CARTAMA - MIJAS PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: CO-COÍN

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		S.P. (M.L.)	O.T. (M²)	POL.	PAR.	
MA-CO-280V	FRANCISCO MARMOLEJO JIMÉNEZ-C/ MÁLAGA, 30-COÍN	77,0	1.097	10	97	LABOR SECANO
MA-CO-281V	FRANCISCO VALERO GUERRERO-C/ REINA SOFÍA, 4-COÍN	86,0	1.650	10	96	LABOR SECANO
MA-CO-282V	ISABEL MARTÍN SÁNCHEZ-AV. REINA SOFÍA, S/N.-COÍN	11,0	370	10	164	LABOR SECANO
MA-CO-283V	MARÍA VALERO DOMÍNGUEZ-C/ OLIVOS, 102-COÍN	24,0	285	60146	03	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-284V	FRANCISCA VALERO DOMÍNGUEZ-C/ JACINTO BENAVENTE, 3-COÍN	43,0	826	60146	04	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-285V	ANTONIO MUÑOZ CORTES Y ANA AGUILAR ARANA-GP. MARÍA ROSA, 3-1.º B-MÁLAGA	37,0	700	60146	06	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-286V	JUNTA DE ANDALUCÍA.- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.-CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA-PS. REDING, 20-MÁLAGA	5,0	100	10	8175	ARROYO
MA-CO-287V	ANTONIO MUÑOZ CORTES Y ANA AGUILAR ARANA-GP. MARÍA ROSA, 3-1.º B-MÁLAGA	31,0	571	61114	01	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-288V	JOSEPH MARGUERITE Y FRANÇOIS BUGGENHOUT	0,0	13	61114	02	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-289/1V	ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA-C/ MORALES, 8-COÍN	66,0	1.045	61114	03	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-289V	JOSÉ PLAZA RUEDA-C/ FUENGIROLA, 14-ALHAURÍN EL GRANDE	11,0	402	61114	18	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-290/1V	JOSÉ MANUEL LUCENA GONZÁLEZ-C/ GENERAL ARANDA, 21-COÍN	31,0	402	31	402	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-290/2V	ANDRÉS Y MANUEL PLAZA RUEDA-C/ MANUEL DE FALLA, 1-ALHAURÍN EL GRANDE-C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 3-ALHAURÍN EL GRANDE	39,0	642	61114	16	SUELO URBANIZABLE
MA-CO-290V	ANDRÉS Y MANUEL PLAZA RUEDA-C/ MANUEL DE FALLA, 1-ALHAURÍN EL GRANDE-C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 3-ALHAURÍN EL GRANDE	0,0	318	61114	17	SUELO URBANIZABLE

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		S.P. (ML.)	O.T. (M²)	POL.	PAR.	
MA-CO-291V	ANDRÉS PLAZA RUEDA-C/ MANUEL DE FALLA, 1-ALHAURÍN EL GRANDE	32,0	630	10	208	LABOR SECANO
MA-CO-292V	JOSÉ PLAZA RUEDA-C/ FUENGIROLA, 14-ALHAURÍN EL GRANDE	35,0	665	10	209	LABOR SECANO
MA-CO-293V	MANUEL PLAZA RUEDA-C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 3-ALHAURÍN EL GRANDE	35,0	665	10	210	LABOR SECANO
MA-CO-294V	MARÍA GONZÁLEZ CARABANTES-AV. DR. MARAÑÓN, 51-13.º A-MÁLAGA	76,0	1.443	10	211	LABOR SECANO
MA-CO-296V	AYUNTAMIENTO DE COÍN-PZA. ALAMEDA, 28-COÍN	10,0	190	10	9017	CAMINO
MA-CO-297V	MARÍA GONZÁLEZ CARABANTES-AV. DR. MARAÑÓN, 51-13.º A-MÁLAGA	63,0	1.142	10	291	LABOR SECANO
MA-CO-299V	ANTONIO GUZMÁN MATE Y JULIA LUNA LEÓN-C/ GENERAL RINCÓN, 4-1.º B-COÍN	78,0	1.556	10	197	OLIVAR REGADÍO
MA-CO-300V	ANTONIO GUZMÁN MATE Y JULIA LUNA LEÓN-C/ GENERAL RINCÓN, 4-1.º B-COÍN	20,0	275	10	196	HUERTA
MA-CO-301V	ANTONIO GERMÁN MATE Y JULIA LUNA LEÓN-C/ GRAL. RINCÓN, 4-1.º B-COÍN	60,0	748	10	193	OLIVAR SECANO
MA-CO-303V	JUNTA DE ANDALUCÍA. - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES-PS. FAROLA, 7-MÁLAGA	17,0	240	11	9002	CARRETERA A-355
MA-CO-304V	PROMOCIONES GUERRERO Y DOMÍNGUEZ, S.A.-C/ VICARIO, 14-COÍN	10,0	141	11	S/N	ZONA VERDE
MA-CO-305V	AYUNTAMIENTO DE COÍN-PZA. ALAMEDA, 28-COÍN	10,0	220			CAMINO
MA-CO-306V	PROMOCIONES GUERRERO Y DOMÍNGUEZ, S.A.-C/ VICARIO, 14-COÍN	614,0	11.422	11	S/N	ZONA VERDE

PROYECTO: P.20000666.4009-DESD. G.TO. CÁRTAMA - MIJAS PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MI-MIJAS

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		AFECCIÓN
		S.P. (ML.)	O.T. (M²)	POL.	PAR.	
MA-MI-250V	JURISUR 2000, S.L.-C/ CALVARIO, 7-1 (OFICINA 4)-MARBELLA	717,0	9.148	17	1	MONTE BAJO
MA-MI-251V	CARMEN Y DOLORES VILLALBA GONZÁLEZ-C/ CONVENTO, 95-ALHAURÍN EL GRANDE	39,0	549	17	15	MONTE BAJO
MA-MI-252V	JURISUR 2000, S.L.-C/ CALVARIO, 7-1 (OFICINA 4)-MARBELLA	7,0	67	17	13	MONTE BAJO
MA-MI-253V	JURISUR 2000, S.L.-C/ CALVARIO, 7-1 (OFICINA 4)-MARBELLA	54,0	680	17	14	MONTE BAJO
MA-MI-254V	CARMEN Y DOLORES VILLALBA GONZÁLEZ-C/ CONVENTO, 95-ALHAURÍN EL GRANDE	52,0	707	17	15	MONTE BAJO
MA-MI-256V	JOSEFA BLANCO LEIVA-C/ ARDALES, 16 (B.º LOS GOMES)-FUENGIROLA	45,0	700	18	19	MONTE BAJO
MA-MI-257V	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PZA. VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	14,0	142			CAMINO
MA-MI-258V	BENT KIRKHOFF OLSEN E INGE OLSEN-AV. SAINZ DE TEJADA, S/N. (EDIF. FUENGIROLA, OF. N.º 7)-FUENGIROLA	112,0	1.438	18	17	MONTE BAJO
MA-MI-259V	JOSÉ ZEA ARAGÓN; FRANCINE YVONE ANDREE CHARLES; ISABELA TERESA THROM; HELMUT WILHEM HELFENBEIN-AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 54-9.º D-SEVILLA	354,0	4.600	18	1*	MONTE BAJO
MA-MI-277V	LUISA PATRICIA Y M.ª ÁNGELES VILLALOBOS GONZÁLEZ-C/ MARBELLA, 26-FUENGIROLA	424,0	5.658	27	30	MONTE BAJO
MA-MI-288V	FRANCISCO MARÍN SÁNCHEZ-C/ CAÑADA, 23-LAS LAGUNAS-MIJAS	57,0	806	26	92	OLIVAR SECANO
MA-MI-289V	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PZA. VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	334,0	2.170	27	9002	CAMINO
MA-MI-290V	FRANCISCO MARÍN SÁNCHEZ-C/ CAÑADA, 23-MIJAS	0,0	695	27	27	MONTE BAJO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6.718/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/08.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código

de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-18223/E; Comunidad de Propietarios Calypo 1-Fado 1; E-45.077.922; 6.100 euros; No hay; 16 de noviembre de 2007; Vertido de aguas residuales.

D-18223/F; Comunidad de Propietarios Calypo 1-Fado 1; E-45.077.922; 6.100 euros; No hay; 16 de noviembre de 2007; Vertido de aguas residuales.

D-23428/B; Muferrí S.L.; B-80.610.124; No hay; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 04 de diciembre de 2007; Vertido de tierras.

D-29143; Rojas CYP S.L.; B-83.944.017; 6.100 euros; Reponer las cosas a su estado anterior; 04 de diciembre de 2007; Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-29261; don Eduardo Casarrubios Caballero; 361.660-P; 9.488,72 euros. Indemnizar daños al Dominio Público Hidráulico valorados en 1.037,78 euros; 4 de diciembre de 2007; Extracción de áridos.

D-29265; Don Genaro Iritia Martínez; No consta; No hay; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; Obras.

D-29315; don Rafael Pérez Montero; 8.034.788-Z; 961,60 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 20 de diciembre de 2007; Obras.

D-29416; don Cojocarú Gheorghé; 6.723.104; No hay; No hay; 14 de noviembre de 2007; Acampada.

D-29417; don Guito Sorin; 42.510.032; No hay; No hay; 14 de noviembre de 2007; Acampada.

D-29418; don Nicolae Stocbeci; 1.008.103; No hay; No hay; 14 de noviembre de 2007; Acampada.

D-29419; don Ion Dinu; 1.780.124.293.104; No hay; No hay; 14 de noviembre de 2007; Acampada.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 5 de febrero de 2008.-El Comisario de Aguas, Don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.